

INFORME ANUAL DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO

2022

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo rectificado por la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2023-04-MV, de fecha 7 de febrero de 2023 (en lo adelante, el “Reglamento de GC”), los Estatutos Sociales (en lo adelante, los “Estatutos Sociales”), el Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio (en lo adelante, el “Reglamento Interno”) y el Manual de Procedimientos de Auditoría Interna de la sociedad **CESAR IGLESIAS, S.A.** (en lo adelante, la “Sociedad” o “CISA”), los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio tienen a bien presentar a los miembros del Consejo de Administración de dicha Sociedad, el presente Informe Anual de dicho Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio respecto a las gestiones realizadas por el mismo durante el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

En vista de lo anterior, hemos dividido el presente Informe en tres (3) secciones: **i)** una primera sección en la cual desglosaremos brevemente las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, así como los requisitos sobre composición y quórum del mismo, al tiempo que se analizará la composición del Comité durante el ejercicio social correspondiente al año 2022; **ii)** una segunda sección en la cual detallaremos brevemente los asuntos abordados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio en ocasión a las reuniones celebradas por éste en el año 2022; **iii)** una tercera sección en la cual se presentarán los resultados de las gestiones realizadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio durante el ejercicio social 2022, de cara a la mitigación de los riesgos operacionales de la Sociedad; y **iv)** Una cuarta y última sección, correspondiente a las Consideraciones Finales del presente Informe.

II. Funciones, Composición y Reuniones del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Conforme las disposiciones de los Artículos 52(u) y 65 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de CISA cuenta con una serie de comités de apoyo, a saber: el Comité Ejecutivo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, el Comité de Nombramiento y Remuneraciones y el Comité de Riesgos, los cuales se desempeñan como órganos de gestión y apoyo a dicho Consejo y que tienen capacidad para presentar propuestas a dicho Consejo sobre las materias objeto de su competencia, las cuales son ampliamente descritas en sus respectivos reglamentos internos.

De manera específica, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio (en lo adelante, el “Comité”) fue creado de conformidad con lo indicado en el artículo 67 de los Estatutos Sociales, mediante reunión del Consejo de Administración de fecha 19 de mayo de 2022, en la cual, fue también aprobado el Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio. Este Comité fue creado con el objetivo principal de asistir al Consejo de Administración de la Sociedad en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse

con el auditor externo y en general, de gestionar el cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgos implementado de conformidad con el Reglamento de GC emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV).¹

a) Funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Sin perjuicio de las demás actividades que le sean asignadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, sus Estatutos Sociales o la normativa del mercado de valores, el Comité debe llevar a cabo, según el artículo 10 de su Reglamento Interno, las siguientes funciones:

- i) Informar en la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia del Comité;
- ii) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente;
- iii) Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas, incluyendo la calidad y efectividad de estos;
- iv) Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.
- v) Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la Sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo de cuentas y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorable, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas;
- vi) Verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe;
- vii) Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones;
- viii) Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera;

¹ Artículo 10.8, Literal B del Código de Gobierno Corporativo de CISA.

- ix) Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información;
- x) Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité del Consejo de Administración;
- xi) Requerir la contratación de los servicios de asesoría de asesores legales, de cumplimiento o de contabilidad independientes según sea necesario para la apropiada consecución de las responsabilidades del Comité y de causar los pagos que sean necesarios a tales consultores, sin necesidad de intermediación por parte del Consejo de Administración;
- xii) Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión;
- xiii) Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarias para el funcionamiento del sistema de control interno;
- xiv) Conocer y evaluar el sistema de control interno de la Sociedad, así como coordinar la supervisión por parte del Consejo de Administración de los controles de reportes financieros de la Sociedad, controles de divulgación, procedimientos y códigos de conducta;
- xv) Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen, manejen y se den a conocer adecuadamente;
- xvi) Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al Consejo de Administración;
- xvii) Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- xviii) Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el reporte anual de actividades;
- xix) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- xx) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión;

- xxi) Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación;
- xxii) Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la Sociedad pretenda realizar, directa o indirectamente, con miembros del Consejo de Administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la Alta Gerencia, operaciones con otras empresas o personas vinculadas a ellos, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto;
- xxiii) Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes;
- xxiv) Establecer los procedimientos para la recepción, retención y tratamiento de quejas y propuestas recibidas por empleados de la Sociedad con respecto de la contabilidad, controles internos de contabilidad y asuntos de auditoría;
- xxv) Supervisar los procesos y las políticas de la Sociedad respecto “operaciones con partes vinculadas” que excedan el monto de USD 100,000.00, pudiendo recomendar cambios en estas políticas al Consejo de Administración. El Comité conducirá la revisión y supervisión apropiada para toda transacción llevada a cabo con una persona de interés de cara a potenciales conflictos de interés y tendrá la autoridad para aprobar o ratificar dicha transacción;
- xxvi) Asistir al comité ejecutivo o al comité de nombramientos y remuneraciones, de ser el caso, con la evaluación del desempeño del personal financiero de la Sociedad;
- xxvii) Evaluar las políticas de contratación de empleados o antiguos empleados del auditor externo de la Sociedad;
- xxviii) Realizar las investigaciones que encuentre prudente sobre cualquier asunto dentro del alcance de sus responsabilidades, pudiendo requerir las reuniones que sean necesarias con cualquier oficial, empleado o consejero de la Sociedad y reportar los resultados de dichas investigaciones al Comité Ejecutivo;
- xxix) Reportar al Consejo de Administración de forma regular sobre las actuaciones del Comité;
- xxx) Llevar a cabo de forma anual una autoevaluación, tomando en cuenta su rendimiento, y someter tales resultados al Consejo de Administración; y
- xxxi) Actuar de conformidad con cualquier otra atribución que sea delegada al Comité por parte del Consejo de Administración y que sea compatible con el objeto de este Comité.

b) Composición del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

De conformidad con los Artículos 2 y 3 del Reglamento Interno, los Estatutos Sociales de CISA y la normativa del mercado de valores, el Comité debe estar conformado exclusivamente por miembros del Consejo de Administración con las características de Consejeros Externos Patrimoniales y Consejeros Externos Independientes y deberá estar compuesto por un mínimo de tres (3) integrantes con voz y voto. La presidencia de dicho Comité corresponde a un consejero que ostente la calidad de Consejero Externo Independiente.

En lo que respecta a las capacidades de los miembros del Comité, el Reglamento Interno establece que los mismos deberán contar con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, que les permitan pronunciarse con rigor sobre los temas de competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad².

Dicho lo anterior, al cierre del ejercicio social del año 2022, el Comité estuvo conformado por las personas, cuyos nombres, cargos y experiencia se detallan a continuación y quienes fueron nombrados en fecha 19 de mayo de 2022, mediante Acta de Reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, a saber:

Miembros	Cargo	Experiencia Relevante
Humberto Sangiovanni Armenteros	Presidente	Profesional con más de 30 años de experiencia en el sector bancario con especial enfoque en temas relacionados a tesorería, finanzas corporativas, fusiones y adquisiciones, operaciones, tecnología de la información y mejora continua. Vasta experiencia transformando organizaciones, así como formando y liderando equipos de alto rendimiento. Desde el 2015 es Chief Operations Officer en Grupo Financiero Ficohsa, S.A. y desde el 29 de diciembre de 2021 desempeña las funciones de Miembro Externo Independiente del Consejo de Administración de CISA.
José Luis Perozo	Secretario	Posee el título de Licenciado en Economía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) con Postgrado en Desarrollo Gerencial y Programa de Alta Gerencia. Profesional con amplia experiencia en los mercados de consumo masivo, canales de distribución, mercadeo y en introducción de productos nuevos en el mercado dominicano. Desde el 29 de diciembre de 2021 desempeña las funciones de Miembro Externo Patrimonial del Consejo de Administración de CISA.

² Artículo 2 del Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio.

<p>Ernesto Elías Armenteros Calac</p>	<p>Miembro</p>	<p>Formado en Administración de Empresas en la Universidad de Concordia, Canadá. Cuenta con una amplia experiencia en dirección y asesoría en diferentes sectores.</p> <p>En la actualidad, es CEO y consejero delegado del Parque Eólico de Generación Eléctrica, Poseidón Energía Renovable. Es primer Vicepresidente del Consejo de Administración y actual Vicepresidente Ejecutivo de La Colonial de Seguros.</p> <p>Desde el año 2010 hasta la fecha es consejero de Constructora Armenteros. En el 2018 y hasta la fecha se integra como Director y Asesor Financiero del Comité Ejecutivo de la Sociedad. Desde el 29 de diciembre de 2021 desempeña las funciones de Miembro Externo Patrimonial del Consejo de Administración de CISA.</p>
--	-----------------------	--

Los nombramientos de los miembros del Comité fueron realizados por el término de un (1) año. En virtud de lo cual, los mismos se encontraban habilitados para sesionar y deliberar en las reuniones del Comité celebradas en el año 2022. Igualmente, ha sido debidamente validado que los miembros que conforman el Comité cuentan con las capacidades, conocimientos y habilidades necesarias para la ejecución de sus funciones como miembros de dicho Comité.

Vista la cantidad de miembros que conformó el Comité durante el ejercicio social del año 2022 y sus capacidades, dicho Comité cumplió con los requerimientos establecidos en este sentido por el Reglamento, los Estatutos Sociales de la Sociedad y la normativa del mercado de valores.

c) Reuniones del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

En cuanto a las reuniones del Comité, el Reglamento Interno establece que el mismo debe reunirse trimestralmente de manera ordinaria y podrá reunirse de forma extraordinaria en virtud de la convocatoria que sea efectuada por el Presidente del Comité, tan a menudo como el interés social de CISA así lo requiera.

En este sentido se hace constar, que durante el ejercicio social correspondiente al año 2022, fueron celebradas doce (12) reuniones del Comité, las cuales fueron celebradas en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre³, noviembre y diciembre de 2022. Estas reuniones fueron celebradas con el quórum establecido reglamentariamente, consistente en la mayoría simple. Consecuentemente, dichas reuniones se encontraban válidamente conformadas y calificadas para deliberar sobre los asuntos presentados.

³ En el mes de octubre de 2022, fueron celebradas dos (2) reuniones del Comité, en fechas 11 y 25 de octubre de 2022.

III. Asuntos abordados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio en el año 2022

Respecto a la agenda tratada por el Comité en las doce (12) reuniones que fueron celebradas durante el año dos mil veintidós (2022), además de las revisiones mensuales y recurrentes sobre los Avances presentados en el Plan de Trabajo de Auditoría del año 2022 y el seguimiento a la implementación de los Planes de Acción de la Sociedad, fueron abordados, entre otros, los siguientes asuntos:

- i. Presentación y análisis de Informes de Carta Gerencia presentados por la Gerencia de la Sociedad, sobre temas operacionales habituales;
- ii. Discusión sobre el Reporte de Auditoría sobre las plataformas de comunicaciones de voz y datos de la Sociedad;
- iii. Elaboración de Calendario de Reuniones del Comité para el año 2022;
- iv. Presentación del Reporte de Auditoría sobre el Inventario de Repuestos de la Sociedad;
- v. Deliberación sobre el Reporte de Auditoría sobre la Revisión del área de preventas de la Sociedad;
- vi. Presentación sobre el Reporte de Auditoría sobre la Revisión de Desaduanización de Materiales y Productos de la Sociedad;
- vii. Discusión sobre el Reporte de Auditoría sobre la revisión del Centro de Cómputos y Servidores Virtuales de la Sociedad;
- viii. Presentación del Reporte de Auditoría sobre la Recepción de Materiales de la Sociedad;
- ix. Deliberación sobre el Reporte de Auditoría sobre la Revisión de Gastos de Viajes de la Sociedad;
- x. Discusión sobre el Reporte de Auditoría sobre la Revisión de Seguridad del Departamento de Tecnología de Información de la Sociedad;
- xi. Revisión de las funciones del Comité y sus aspectos claves a la luz de las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Comité;
- xii. Presentación del Reporte de Auditoría sobre la Revisión de Operaciones de Transportación de la Sociedad;
- xiii. Análisis de la Carta de Gerencia sobre la Auditoría Externa de la Sociedad;
- xiv. Deliberación sobre el Reporte de Auditoría sobre los Hallazgos relativos a asuntos tecnológicos de la Sociedad;
- xv. Revisión del Método de Valuación de Inventario de la Sociedad;
- xvi. Consideraciones sobre posibles transacciones con partes vinculadas de la Sociedad;
- xvii. Discusiones para la implementación del Código de Ética de la Sociedad y de la Línea de Denuncias;
- xviii. Deliberaciones sobre la inclusión de informaciones de la sociedad dentro de la Lista de Iniciados.

En cuanto a la revisión de la Auditoría Externa, cabe mencionar que aún no han sido recibidos por parte del Comité los Estados Financieros Auditados junto a su respectivo Informe de Auditoría Externa, motivo por el cual, el Comité de Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio aún no ha podido realizar la revisión de estos documentos y sus hallazgos. Una vez recibidos los mismos, el Comité procederá al análisis y revisión correspondiente para remitir sus consideraciones al Consejo de Administración de CISA.

Finalmente, durante el ejercicio social 2022, podemos confirmar que el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio cumplió ampliamente con su obligación de reuniones trimestrales establecida por el Reglamento, así como con las obligaciones de conocer sobre los temas operativos y financieros a su cargo.

IV. Resultados de Plan de Trabajo de Auditoría Interna del año 2022

Es de notar que, de conformidad con el Manual de Procedimientos de Auditoría Interna de la Sociedad (en lo adelante, el “Manual”), los Planes de Trabajo de la Sociedad se sustentan en un análisis de riesgos tendentes a lograr la prevención de fraude, la protección y la realización de activos de la Sociedad. En tal virtud, el análisis de riesgos es efectuado basándose en la determinación de los siguientes aspectos:

- a) Factores Clave de Riesgos: consistente en todas aquellas situaciones o actividades que impactan o podrían impactar el proceso sujeto a evaluación y generar una pérdida no esperada o desviaciones significativas en relación con las políticas y al ambiente de control;
- b) Riesgo Envuelto: éste es considerado como el efecto que produce al negocio la ocurrencia de un Factor Clave de Riesgo;
- c) Probabilidad: es el nivel de posibilidad de ocurrencia del Riesgo Envuelto en función de la frecuencia de exposición donde, si es diaria, la probabilidad es alta y si es anual, sería considerada como muy baja; y
- d) Severidad: consiste en el impacto, en términos cualitativos y cuantitativos, que causaría al negocio la ocurrencia del evento identificado.

La combinación de estos aspectos representados en forma numérica nos brinda un término estadístico denominado como “Score de Riesgo”.

En cuanto a los hallazgos y resultados del Plan de Trabajo de Auditoría Interna correspondiente al año 2022, en el mes de enero de 2023, el Comité celebró una reunión en la cual fue evaluado el Plan de Trabajo establecido para el año 2022 y los resultados del mismo en base a los niveles de riesgo de cada área, verificándose que los procesos evaluados por el Comité sufrieron modificaciones mínimas con relación a su Score de Riesgo Final.

En algunos casos, como lo son los procesos de Tesorería, Seguridad e Impuestos el Score de Riesgos se vio mitigado, disminuyendo el Nivel de Riesgo de dichos aspectos para el año 2023. En otros casos, como en los procesos de Inventarios de Repuestos, Gastos de Viajes y Control de Infraestructura, el Score sufrió un ligero aumento a ser considerado para la mitigación de riesgos del 2023. Finalmente, en algunos casos como los procesos de Compras, Transportación y Continuidad Tecnológica, la Sociedad mantuvo los mismos Niveles de Riesgo para el año 2023.

V. Consideraciones Finales

En vista de que durante el ejercicio social 2022, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio cumplió con los requerimientos sobre composición y capacidades de sus miembros designados para dicho ejercicio conforme han sido establecidos en la normativa del mercado de valores, los Estatutos Sociales de la Sociedad y el Reglamento Interno del Comité Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio, conforme se detalla en la sección I de este Informe, al tiempo que cumplió con las funciones establecidas a su cargo, celebrando reuniones en la periodicidad establecida en el Reglamento Interno para deliberar sobre las atribuciones establecidas a su cargo según se detalla en la sección II de esta reunión, este Comité de Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio hace constar el cumplimiento con las obligaciones establecidas a su cargo.

Dadas las precedentes consideraciones y tras realizar una revisión y evaluación exhaustiva sobre los puntos antes citados, el proceso evaluador realizado por este Comité de Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio presentado al Consejo de Administración de CISA arrojó resultados favorables y en este sentido precisamos entre otros aspectos que la estructura, reuniones y atribuciones del Comité de Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio durante dicho período honran las disposiciones contenidas en el Reglamento del Comité Auditoría y Cumplimiento, las políticas internas de CISA y la legislación aplicable, resaltando que las reuniones de dicho Comité fueron llevadas a cabo en la forma y fondo establecida por la normativa y que además, sus miembros aquí firmantes poseen los conocimientos, condiciones y experticia adecuados, destacando el efectivo y propicio desempeño de cada uno los aquí firmantes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

**POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO
DE LA SOCIEDAD CÉSAR IGLESIAS S.A.**

Digitally signed by: HUMBERTO MANUEL SANGIOVANNI ARMENTEROS
Date: 15/05/2023 11:25:40

Humberto Sangiovanni Armenteros
Presidente

Firmado digitalmente por: JOSE LUIS MATIAS
Fecha: 15/05/2023 19:46:56

José Luis Perozo
Secretario

Digitally signed by: ERNESTO ELIAS ARMENTEROS CALAC
Date: 15/05/2023 18:19:28

Ernesto Elías Armenteros Calac
Miembro